

CURSO BUENOS TRATOS EN EL AULA: ABORDAJE DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS. TAREA 1.

Haz un análisis y expón de modo argumentativo, si consideras que actualmente los derechos del menor se estén respetando. Realiza las aportaciones que consideres al respecto.

En 1959, se aprueba una Declaración sobre los Derechos del Niño que ha ido revisándose con el paso del tiempo para adaptar protocolos de actuación a la situación actual.

Ya en nuestros días, parece que está todo dicho con esos 10 derechos fundamentales del niño. Sin embargo, vamos a analizar en detalle si todos estos derechos fundamentales se cumplen o es necesario una revisión más introspectiva por parte de nuestra sociedad.

En primer lugar, enumeremos de lo que hablamos para centrarnos en su estudio:

1. Derecho a la **igualdad** sin discriminación de la raza, religión o nacionalidad.
2. Derecho a una **protección** especial, para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.
3. Derecho a tener un **nombre y una nacionalidad**.
4. Derecho a una **alimentación, vivienda y atención médica** adecuadas.
5. Derecho a **educación y atenciones especiales** para los niños y niñas con discapacidad.
6. Derecho a la **comprensión y amor** por parte de las familias y de la sociedad.
7. Derecho a una **educación gratuita**. Derecho a divertirse y jugar.
8. Derecho a **atención y ayuda preferentes** en caso de peligro.
9. Derecho a ser **protegido contra el abandono y el trabajo infantil**.
10. Derecho a recibir una **educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia** entre todo el mundo.

Si pensamos en el origen de la existencia de estos derechos, quizás lleguemos a la conclusión de que si existen es porque los niños ya viven un papel intrínseco de “inferioridad” con respecto a nosotros los adultos. Ellos son inferiores en la legalidad, ya que en la mayoría de los países, no es hasta los 18 años cuando se nos otorga el concepto legal y jurídico de ciudadanía y no es hasta entonces el momento en el que nos convertimos en personas plenamente formadas y desarrolladas asumiendo deberes y obligaciones sociales y legales desde una madurez ya adquirida.

Ese concepto de inferioridad, físico y social, hace que el niño de por sí, sea vulnerable y dependiente. Pero ¿sucede esto en todos los países? ¿es así en todas las sociedades? Pongamos nuestra atención en el ámbito internacional para posteriormente movernos al nacional.

Si miramos a nuestro alrededor en el mundo, fácilmente nos llevaremos las manos a la cabeza cuando oímos casos como el de la política del “hijo único” en países como China, de las que derivan abandonos y mutilaciones en niñas.

Hablando de mutilaciones, podemos hablar de las genitales femeninas en países de Oriente Medio, África y Asia.

Nos llevamos las manos a la cabeza con la explotación sexual y los matrimonios concertados tempranos. Unos 82 millones de mujeres se casan antes de cumplir la mayoría de edad.

No quedamos indiferentes ante las imágenes de niños participando activamente en conflictos bélicos en Siria, Yemen u Oriente Próximo, por ejemplo.

Nos parece increíble la explotación laboral de jornadas interminables que muchos de nosotros no soportaríamos en países como Perú, Bolivia o Nepal. Éste último además conocido por enfrentarse a un problema aún mayor, la trata.

Considerando problemas así, se hace sencillo entender que cuando se vulneran los derechos fundamentales infantiles lo es, fácilmente, en países donde por algún motivo se viven problemas mayores, problemas sociales, culturales y conflictos armados entre otros.

Sin embargo, si miramos hacia nuestro país, parece que vivimos ajenos a este tipo de conflictos. Como en cualquier otro país, las diferencias sociales existen y esto conlleva otro tipo de problemas pero, afortunadamente, tenemos un buen marco legal en el que se ven amparados los derechos de los menores. Sin embargo, aún tenemos mucho en lo que trabajar. ¿Se vulneran en nuestro país los derechos fundamentales? Quizás no tan abiertamente, pero en España, por desgracia, sí que existen desigualdades sociales y también el desconocimiento de ciertos trastornos y un riesgo muy grande a la tendencia al modelo globalizador que en ocasiones es un gran enemigo de la diversidad.

Como docentes, todos tenemos experiencias vividas en el aula en las que nos hemos enfrentado a alguna situación en la que se pone en entredicho nuestra preparación para abordar ciertos comportamientos y es precisamente eso lo que pone en riesgo el cumplimiento de la protección de esos derechos infantiles. Es, precisamente, la diferencia lo que debiera hacernos crecer como grupo pero es, desgraciadamente lo que requiere más atención y cuidado y lo que se presenta como riesgo de exclusión dentro del grupo.

Siendo totalmente honestos, hoy en día, es la vía de la experiencia y la de la formación continua la que nos lleva al conocimiento de la desigualdad en esta profesión. Como profesora de secundaria, no se me instruyó para lidiar en el aula con alumnos con dificultades de aprendizaje, discapacidad intelectual, trastorno del espectro autista y ni si quiera con alumnos con TDAH. Son estos muchos de nuestros alumnos, así como otros tantos de colectivos en riesgo de exclusión social, alumnos de diferentes etnias, nacionalidades, culturas entre otros, casos bastante comunes en nuestras aulas y en nuestros hogares, en definitiva, diversidad. Esa diversidad que por nuestra profesión, debiéramos estar obligados a facilitar y a saber tratar. Como educadores, guías y ejemplos que representamos de una u otra manera se lo debemos a los chicos con los que trabajamos.

En nuestras aulas, por desgracia, el docente de riesgo que hemos visto en esta unidad es una figura que existe, docente moralizador, castigador y sancionador que pone en entredicho el sistema educativo como facilitador e integrador. Es por ello que en mi opinión, aún hemos de trabajar por y para que los Derechos Fundamentales del niño sean una realidad.